

Presidente: C. F. don Domingo Jara Serantes.  
 Vicepresidente: C. C. don Manuel Leira Aneiros.  
 Vocal-Secretario: T. N. don Jaime Blanco Roa.  
 Escribiente al servicio del Tribunal: Sargento Escribiente don José Luis Cachaza García.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

#### Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 3.095 pesetas hora, diaria, de clase.
- Plus complementario de 792 pesetas hora, diaria, de clase.
- Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de seis horas diarias de clases lectivas y dos no lectivas.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que se consideren conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

**10226** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (área Ciencias Naturales), para prestar sus servicios en la Escuela de Maniobra «Galatea», en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (área de Ciencias Naturales) para prestar sus servicios en la Escuela de Maniobra «Galatea».

#### Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

#### De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

#### Particulares del concurso:

— Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

#### Para personal femenino:

— Haber realizado el servicio social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente C. F. don Domingo Jara Serantes.  
 Vicepresidente: C. C. don Manuel Leira Aneiros.  
 Vocal-Secretario: T. N. don Jaime Blanco Roa.  
 Escribiente al servicio del Tribunal: Sargento Escribiente don José Luis Cachaza García.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

#### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 4.460 pesetas hora, diaria, de clase.
- Plus complementario de 1.584 pesetas hora, diaria, de clase.
- Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de seis horas diarias de clases lectivas y dos no lectivas.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que se consideren conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**10227** *RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado en relación con lo dispuesto en la base 12 de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.*

Ultimada la realización de los cuatro primeros ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de diciembre de 1976, y a los efectos de lo dispuesto en la base 12, párrafos penúltimo y último, se consignan a continuación los nombres y puntuación de los opositores afectados para que en su día puedan hacer valer los derechos que les reconocen los párrafos respectivos de la citada base 12.

Relación de opositores que, a tenor de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado 12, no tendrán necesidad de repetir el primer ejercicio en la oposición inmediata siguiente, por haber superado una calificación de 12 puntos

Opositor	Puntuación
D. Roque de las Heras Miguel .....	15,00
D. Francisco San Pedro García .....	14,80
D. Manuel Pérez Langa .....	13,00
D. Domingo Ramírez Ramos .....	13,00
D.ª María Elvira Junquera Carreras .....	12,50
D.ª María Esperanza García Rodríguez .....	12,00
D. Miguel Zapatero Molpeceres .....	12,00
D. Manuel Andrés Ruano Borrella .....	13,80
D. Juan Antonio Marmanéu Huguet .....	15,40
D. Antonio Barceló Veny .....	16,80
D. Luis Pascual Centenera .....	12,20
D. Lorenzo Alonso Alonso .....	12,00

Relación de opositores que, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 12, no tendrán necesidad de repetir los dos primeros ejercicios en las dos oposiciones inmediatas, por haber superado una calificación conjunta de 24 puntos

Opositor	Puntuación		
	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total
D.ª María Luisa Abril Rives .....	14,80	9,40	24,00
D. Carlos García Benito .....	12,80	12,20	25,00
D. Jesús del Barco Fernández-Molina .....	9,50	14,50	24,00
D.ª María Guadalupe Sánchez Merino .....	14,00	12,50	26,50
D.ª Tomasa Grand Pérez .....	16,40	16,00	32,40

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Interventor general, Agustín Gutiérrez Robles.

**10228** RESOLUCION de la Escuela Oficial de Aduanas por la que se eleva a definitiva la lista de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas.

Transcurrido el plazo que prevenía la norma 4.3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 1 día 20) para la formulación de reclamaciones, sin que haya sido interpuesta ninguna, se eleva a definitiva la lista provisional de sollicitan-

tes admitidos y excluidos a la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo de 1978. Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario, Ramiro Casas; Visto bueno.—El Director, Emilio Gómez-Pallete.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**10229** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian diversas vacantes de destino a proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Cuerpo a que pertenecen.—Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942. Los Servicios en que se presenten las solicitudes las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 29 de marzo de 1969, pudiendo alegar cuantos méritos estimen pertinentes que, en todo caso, deberán justificarse debidamente.

Plazo de presentación.—Treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Situación administrativa.—Las plazas se servirán en situación de activo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, o de supernumerario, deberán solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

### Prescripciones

1.ª El Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que reglamentariamente corresponda de entre los solicitantes que hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plaza para la que hayan sido destinados con carácter forzoso.

2.ª Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

### Provisión por antigüedad

Vacantes	Señal	Dependencia	Clasificación
1	Faro de Cabo Ajo .....	1.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 1.ª
1	Baliza del castillo de San Antón, baliza Pedrido y Pulgueiro, balizamiento puerto La Coruña y enfilación Fiatsira .....	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Ordinario.
1	Balizamiento ría de Vigo .....	Junta Pto. ....	Ordinario.
1	Faro de Sabinal .....	3.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 3.ª
1	Faro de Santa Pola y balizamiento de los puertos de Santa Pola y Torrevieja y baliza de Tabarca .....	4.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 2.ª
1	Faro de punta Nati .....	6.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 2.ª
1	Faro de Anega .....	7.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Aislado.
1	Faro de Cabo Villano y balizamiento del puerto de Mugla .....	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 1.ª, radiofaro y sirena.
1	Faro de Silletro .....	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 1.ª, radiofaro y sirena.
1	Faro de Punta Carnero .....	3.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 3.ª, sirena.
1	Faro de Cabo La Nao .....	4.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 3.ª, radiofaro.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Alvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.